PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
SAN PEDRO

RESOLUCION N° 102 —

San Pedro, 13 de setiembre de 2.012.-

VISTO: el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de ADQUISICIÓN DE APARATOS DE FAX emitida por el Comité de Evaluación conformado por la Lic. LEONARDA ESPINOLA DE ARCE, Administradora de la Circunscripción Judicial, Lic. DAVID BENEGAS IBARRA, Técnico de Contrataciones, LIC. ANA MARIA RODRIGUEZ G., Jefa de Presupuesto y Contabilidad y C.P. FIDEL MIÑO SERVIAN, Encargado de Suministros y el Acta Nº 40 de fecha 13 de setiembre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.---------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley Nº 2051/03 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, se opta por adjudicar a la Empresa FONO LUZ S.A., considerando que es la mejor oferta.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

ART. 1º Adjudicar excepcionalmente en forma Directa, en el primer llamado a Contratación Directa para: ADQUISICIÓN DE APARATOS DE FAX" PAC N° 242.305, a las ofertas presentadas conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la Ley, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexan al presente informe, a la Empresa FONO LUZ S.A., por un monto total de guaraníes cinco millones quinientos setenta y nueve mil (5.579.000 Gs.), para la provisión del ítem 1 incluidas todas las cargas.----------

ART. 2º Suscribir el contrato con la Empresa Adjudicada mencionada en el Art. anterior.----------

ART. 3º Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al Poder Judicial de la Circunscripción Judicial de San Pedro, ejercicio fiscal 2012.----------

ART. 4º Descalificar a las Empresas INGPARTEC S.A. Y JULIUS IMPORTACIONES PY, por no cumplir con sus documentaciones de acuerdo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.----------

ART. 5º Notifíquese y archívese.----------

Abog. Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

Ante mí:

Abog. JAVIER ROBERTO ESQUIVEL GONZALEZ
MIEMBRO TRIBUNAL DE APELACIONES

Abog. Antonia López de Gómez
Miembro del Tribunal de Apelación

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION:
FECHA: 20 / 09 / 2012 HORA: 12:25

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com